

AUTOBAREMO

NOMBRE	
APELLIDOS	

1.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA

1.1.	Grado de Suficiencia Investigadora/ Examen de grado / Tesina	1 punto	
1.2.	Grado de Doctor	2 puntos	
1.3.	Grado de Doctor con calificación de "Cum Laude", se añadirá	1 punto	
	MAX: 4,00	Subtotal	

2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA

2.1.	Facultativos que, para la obtención del título de especialista en la especialidad de que se trata hayan cumplido el período de formación completo como residente en hospitales con programa acreditado MIR, o bien que hayan cumplido un período de formación como médico residente, de acuerdo con la normativa anterior al Real Decreto 127/1984, de al menos dos años de práctica supervisada, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad	10 puntos	
2.2.	Facultativos especialistas que hayan cumplido el periodo completo de formación como residentes en centros extranjeros con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad de que se trate (de conformidad con la Directiva 75/363/CE de Luxemburgo de 16 de junio de 1975) y con título de especialista convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia	10 puntos	
2.3.	Facultativos que hayan obtenido el Título de la especialidad a través de cualquier otra vía distinta a lo establecido en los apartados 2.1 y 2.2	4 puntos	
	MAX: 10,00	Subtotal	

3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

3.1.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

3.1.1.	Por cada mes trabajado en los servicios jerarquizados en la especialidad a la que se concursa en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de la Salud o en hospitales de titularidad pública: a) Con nombramiento por concurso o por libre designación de Jefe de Servicio o Jefe de Sección de la especialidad a la que se concursa b) Como Adjunto o FEA de la especialidad a la que se concursa	___ meses x 0,3 puntos ___ meses x 0,2 puntos	
3.1.2.	Por cada mes trabajado en los servicios jerarquizados en especialidad distinta a la que se concursa, habiendo modificado su denominación a la actual, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 1985 (B.O.E. de 20 de febrero de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo	___ meses x 0,05 puntos	
3.1.3.	Por cada mes trabajado en servicios no jerarquizados en la especialidad a la que se concursa en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de la Salud o en hospitales de titularidad pública	___ meses x 0,05 puntos	
3.1.4.	Por cada mes de servicios prestados en la misma especialidad a la que se concursa en otras instituciones públicas o privadas, con programa acreditado de docencia por la Comisión Nacional o en centros extranjeros con programa acreditado para la docencia de postgraduados por el departamento ministerial competente	___ meses x 0,05 puntos	
3.1.5.	Por cada mes de servicios prestados en otras especialidades médicas con independencia de su modalidad de prestación de servicios de las incluidas dentro del Estatuto Jurídico de Personal Facultativo	___ meses x 0,025 puntos	
3.1.6.	Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra categoría de las incluidas en el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo o no Sanitario	___ meses x 0,015 puntos	
	MAX 45,00	Subtotal	

3.2.- PARTICIPACIÓN EN COMISIONES CLÍNICAS

3.2.1	Por participación en Comisiones Clínicas	___ años x 0,25 puntos	
		MAX: 5,00	Subtotal

3.3.- ACTIVIDAD DOCENTE

3.3.1	Por impartir docencia a postgraduados (máx. 2 puntos).	___ años x 0,2 puntos	
3.3.2	Por impartir docencia a pregraduados (máx. 2 puntos) – Profesor titular – Profesor asociado – Profesor honorario	___ años x 0,3 puntos ___ años x 0,2 puntos ___ años x 0,1 puntos	
3.3.3	Por ejercer la tutoría de la especialidad, hasta un máximo de 1 punto	___ años x 0,2 puntos	
		MAX: 5,00	Subtotal

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA

4.1	Participación en proyectos de investigación (máx. 3 puntos) a) Investigador principal b) Otro investigador	___ proyectos x 0,5 puntos ___ proyectos x 0,2 puntos	
4.2.	Dirección de una Tesis Doctorales (máx. 1 punto)	___ tesis x 0,2 puntos	
4.3	Trabajos científicos y de investigación: (máx. 15 puntos) 4.3.1 Comunicaciones aceptadas a Congresos: – Nacionales – Internacionales 4.3.2- Ponencias a Congresos: – Nacionales – Internacionales 4.3.3-Publicaciones periódicas – Revistas no indizadas en MEDLINE – Revistas indizadas en MEDLINE – Revistas con factor impacto 4.3.4.-Libros o capítulos: – Capítulo de libro – Libro completo	___ x 0,05 puntos ___ x 0,1 puntos ___ x 0,2 puntos ___ x 0,4 puntos ___ x 0,25 puntos ___ x 0,50 puntos ___ puntos ___ x 0,60 puntos ___ x 2,00 puntos	
		MAX: 19,00	Subtotal

5.- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN

5.	– Por cursos de formación relacionados con la Gestión Clínica (máx. 3 puntos) (___ horas / 40) x 0,3 puntos – Por experiencia en tareas de Gestión Clínica (máx. 7 puntos) ___ meses x 0,1 puntos Los períodos valorados no podrán ser coincidentes con los del apartado 3.1.		
		MAX:10,00	Subtotal

6.- OTROS MÉRITOS

6.	Otros méritos de formación e investigación relacionados con la especialidad. A valorar por la Comisión de Selección. Relacionar brevemente dichos méritos:	
	MAX:2,00	Subtotal

En, a de de 2017

Fdo.: